

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA)

PROGRAMA: CAMINOS Y REPRESOS
COMPONENTE: REPRESOS

CONVOCATORIA 2023

Conforme a lo establecido en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación de la SAGARHPA, por medio de las cuales se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables al Programa de esta Secretaría, publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 29 de mayo de 2023.

Se convoca a las personas físicas, grupos de trabajo y personas morales, interesados a participar en el **Programa de Caminos y Represos** de acuerdo a las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Fomentar la capitalización las unidades económicas agrícolas y pecuarias y la productividad con acciones de proyectos de infraestructura en las 10 (diez) regiones del Estado de Sonora, definidas en el apartado de diagnóstico por regiones del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027.

- I. Mejorar las condiciones socio productivas de las familias y el bienestar en las Regiones de atención con intervención en los municipios focalizados;
- II. Otorgar apoyos para la rehabilitación y construcción de infraestructura que permita a los productores rurales mejorar su productividad;
- III. Contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y productivas de las familias donde su sustento principal es la labor del campo;
- IV. Reducir los tiempos de traslado entre las localidades y rancherías de los municipios contemplados en el programa;
- V. Construcción de obras para captación y almacenamiento de agua para la producción agropecuaria;

POBLACIÓN OBJETIVO

Pequeños y medianos productores agropecuarios, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y organizaciones de personas que integran los sectores productivos primarios del estado de Sonora.

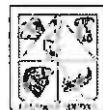
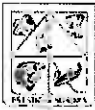
COBERTURA

El Programa tendrá cobertura en los siguientes municipios: Aconchi, Arizpe, Bacanora, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Cucurpe, Cumpas, Huépac, San Felipe de Jesús, Nacozari de García, San Pedro de la Cueva, Villa Pesqueira, Ures, Hermosillo, San Miguel de Horcasitas, Mazatán, Soyopa, Suaqui Grande, Álamos, Rosario, Quiriego, Cajeme, Yécora y La Colorada, principalmente en aquellas localidades de mayor marginación de conformidad a los acuerdos tomados por la **SAGARHPA** y en base a la disponibilidad presupuestal correspondiente que permitan la operación del mismo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para acceder a los apoyos del Programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Persona Física, Grupo de Trabajo y/o Persona Moral del sector agropecuario;
- II. Que el apoyo solicitado impacte en la productividad de sus actividades primarias;
- III. El apoyo se otorgará a actividades agropecuarias;



- IV. Aceptar cumplir con las disposiciones contenidas en estas Reglas; y
- V. Los conceptos de apoyo serán dirigidos principalmente a pequeños productores rurales de los municipios objeto de las presentes Reglas, cuyo sustento principal sea la actividad agropecuaria.

La selección de las personas beneficiarias se realizará con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

La Unidad Responsable con base en el puntaje previsto en la Matriz de Priorización, determinará la selección de solicitudes a apoyar, considerando el universo de las solicitudes recibidas y dictaminadas como positivas.

Su operación se realizará según la relación demanda-disponibilidad de recurso, en este caso de cada uno de los conceptos de inversión.

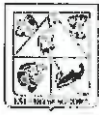
Para el caso de Represos, se aplicará el siguiente tabulador:

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Porcentaje	Puntuación
Superficie de Agostadero	0.3	Hectárea	De 500 a 1,000	40	
			Menos de 500	60	
Número de Integrantes de Familia	0.2	Personas	1	20	
			2 a 5	30	
			Más de 5	50	
Género	0.3	Hombre	Mujer	60	
		Mujer	Hombre	40	
Construcción y/o Rehabilitación de Represo	0.2	Represo	Rehabilitación	60	
			Construcción	40	

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los solicitantes que deseen acceder al Programa, deberán integrar su expediente completo y entregarlo en ventanilla especificada en la Convocatoria, debiendo contener lo siguiente:

Tipo de Beneficiario	Requisitos
Personas Físicas.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Apoyo; Identificación Oficial Vigente; Comprobante de Domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses); CURP (en caso de no aparecer en la identificación); Documento de acreditación de propiedad o posesión del predio (Escritura Pública, Documentos oficiales expedidos por el RAN, Documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario); Constancia de Productor Agropecuario; El beneficiario deberá otorgar una autorización por escrito para que el personal asignado acceda a su propiedad para llevar a cabo los trabajos.



CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos se entregarán de acuerdo al concepto de apoyo que corresponda:

Concepto	Beneficiario	Tipo de apoyo	Concepto del apoyo	Montos Máximos
Represo.	Persona física.	Rehabilitación o construcción de represo con tractor D6.	Hasta 30 horas maquina a cada productor.	Se apoyará el 100% o hasta \$64,500.00 (Son sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
		Pago de traslado de la maquinaria.	Promedio de traslado y accesos hasta 25 km del total de repesos por municipio.	Se apoyará el 100% o hasta \$28,650.00 (Son veintiocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS

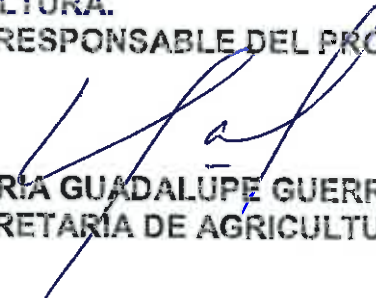
Las ventanillas estarán ubicadas en los municipios donde estén instalados los Comités Municipales de Caminos y Repesos y será a través de los mismos Comités Municipales la recepción de solicitudes.

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES

Las ventanillas físicas para el registro y recepción de solicitudes de apoyo del Programa quedarán abiertas del **25 de mayo de 2023** y hasta el **14 de julio de 2023**, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

En la SAGARHPA no hay gestores de los programas que ejecuta y los trámites para participar en los mismos, son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA.
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA


DRA. MARIA GUADALUPE GUERRERO CORDOVA,
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA